



ORDENANZA N° 17/2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- LEY N° 3984/10 "ROYALTIES Y COMPENSACIONES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2022.

VISTO:

La Nota N° 931/2022 remitida en fecha 02 de marzo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30 - O.F.:011 - Ley N° 3984/10 "Royalties y Compensaciones", correspondiente al ejercicio 2022, conforme al anexo que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) AMPLIACION DE INGRESOS						Gs. 398.246.694	
GRUPO	S.G.R.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	398.246.694
100						Ingresos Corrientes	79.649.339
	150					Transferencias Corrientes	79.649.339
		153				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	79.649.339
			070	30	011	Aportes del Gobierno Central con ROYALTIES	79.649.339
200						Ingresos de Capital	318.597.355
	220					Transferencias de Capital	318.597.355
		223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	318.597.355
			070	30	011	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	318.597.355

Aumento Gs: 398.246.694 Suma total a ser ampliada en el presupuesto inicial para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento al Decreto N° 6688/2022 del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba el Plan Financiero para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022.

Detalle		
Suma presupuestada para el ejercicio fiscal 2022, aprobada por Ordenanza N° 313/21		12.950.000.000
Suma a ser transferida en el ejercicio fiscal 2022, según Decreto 6.688/22 por la que se aprueba el Plan Financiero para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022, aprobado por la Ley 6.873/2022		13.348.246.694
Diferencia a ser ampliada		398.246.694

b) AMPLIACION DE GASTOS

Gs. 398.246.694

Entidad: Municipalidad de Encarnación
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales
Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.
Ejercicio: 2022

Tipo de Presup: 2- Programas de Acción
Programa: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.
Sub Programa: 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública

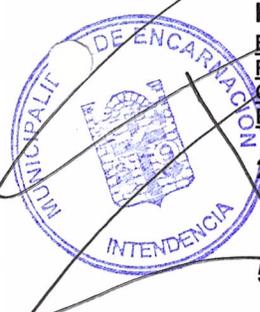
240	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.....	Gs. 79.649.339
	Suma que se amplía para mantenimiento y reparaciones de las distintas maquinarias y vehículos con los que cuenta la institución municipal	
540	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.....	Gs. 118.597.355
	Suma que se amplía para la adquisición de muebles y enseres, equipos de oficina y computación, para la institución municipal	
590	Otros gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	Gs. 200.000.000
	Suma que se amplía para gastos de reparaciones mayores de maquinarias de la institución municipal	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 03/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;



ORDENA:

ART. 1º) **AMPLÍASE** los **INGRESOS** del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación F.F.30-O.F.:011-Ley N° 3984/10 "Royalties y Compensaciones", correspondiente al ejercicio año 2022, por la suma de **Gs. 398.246.694 (Trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 931/2022.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	398.246.694
100						Ingresos Corrientes	79.649.339
	150					Transferencias Corrientes	79.649.339
		153				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	79.649.339
				070	30 011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	79.649.339
200						Ingresos de Capital	318.597.355
	220					Transferencias de Capital	318.597.355
		223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	318.597.355
				070	30 011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	318.597.355

ART. 2º) **REAJÚSTESE** los **GASTOS** mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011-Ley N° 3984/10 "Royalties y Compensaciones", correspondiente al ejercicio año 2021, por la suma de **398.246.694 (Trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Entidad: Municipalidad de Encarnación

F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.

Ejercicio: 2022

Tipo de Presupuesto: 2- Programas de Acción

Programa: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.

Sub Programa: 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR	398.649.339
200					SERVICIOS NO PERSONALES	79.649.339
	240		30	011	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	79.649.339
500					INVERSION FISICA	318.597.355
	540		30	011	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	118.597.355
	590		30	011	Otros Gastos de Inversión y reparaciones mayores	200.000.000

ART. 3º) **COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General Junta Municipal

Dr. **JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 21 de Marzo de 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Enviase copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----



Abog. **CARMINA NATALIA BENÍTEZ B.**
Secretaria General Intendencia Municipal



Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal